



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO N° 2865 DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ESTADÍSTICOS DE PRODUCCIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE CHILE, ANEXO 1 Y ANEXO 2 ENTRE EL BANCO CENTRAL DE CHILE E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160

SANTIAGO, 03 FEB. 2015

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, de 1970, que fija el texto refundido, coordinando y actualizado del DFL N° 313, de 1960, que aprueba la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censo y crea el Instituto Nacional de Estadística; en el Decreto N° 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; lo dispuesto en el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos; lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, en virtud de su Ley Orgánica N° 17.374, es el organismo técnico e independiente que produce, analiza y difunde las estadísticas oficiales y públicas de Chile, proporciona información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática.
2. Que, el Banco Central su condición de organismo autónomo y de carácter técnico de rango constitucional, atendido al mandato previsto en el artículo 109 de la Constitución Política, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional que lo rige (LOC) le compete desempeñar la función estadística consistente en compilar y publicar oportunamente las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, incluyendo expresamente las de carácter monetario y cambiario, de balanza de pagos y las Cuentas Nacionales u otros sistemas globales de contabilidad económica y social.
3. Que, el Banco Central para cumplir con los objetivos descritos en su LOC, requiere de estadísticas de producción de los diversos sectores de la actividad económica del país, y para tal efecto, precisa que el INE le proporcione determinados productos estadísticos, ajustándose a las normas sobre secreto estadístico, previstas en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica del INE, por lo que ambas entidades firmaron un convenio de producción estadística, con fecha 07 de abril de 2014, para la provisión de productos estadísticos de producción de los diversos sectores de la actividad económica de Chile.
4. Que, considerando lo anteriormente expuesto, el INE y el Banco Central de Chile acordaron modificar el convenio descrito precedentemente en los términos que dicho instrumento establece.

RESUELVO:

1º APRUEBESE la Modificación Convenio N° 2865 de producción Estadística para la provisión de productos estadísticos de producción de los diversos sectores de la actividad económica de Chile, Anexo 1 y Anexo 2, cuyos textos son los que siguen:

MODIFICACIÓN CONVENIO N°2865 DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ESTADÍSTICOS DE PRODUCCIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE CHILE

ENTRE

EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Y

EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

En Santiago, a 23 de diciembre 2014, entre el BANCO CENTRAL DE CHILE, organismo de carácter autónomo y técnico de rango constitucional, de derecho público, RUT N° 97.029.000-1, representado por doña MARÍA INÉS URBINA DE LUIGGI, Gerente de Servicios Logísticos, y, don FRANCISCO RUIZ ABURTO, Gerente de Estadísticas Macroeconómicas, todos domiciliados en Agustinas N° 1180, Santiago, en adelante “el Banco”, por una parte, y por la otra, el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, RUT N° 60.703.000-6, representado por su Directora Nacional (TP), doña XIMENA CLARK NÚÑEZ, [REDACTED], [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Bulnes N° 418, de la ciudad de Santiago, en lo sucesivo "el INE", se ha convenido lo siguiente:

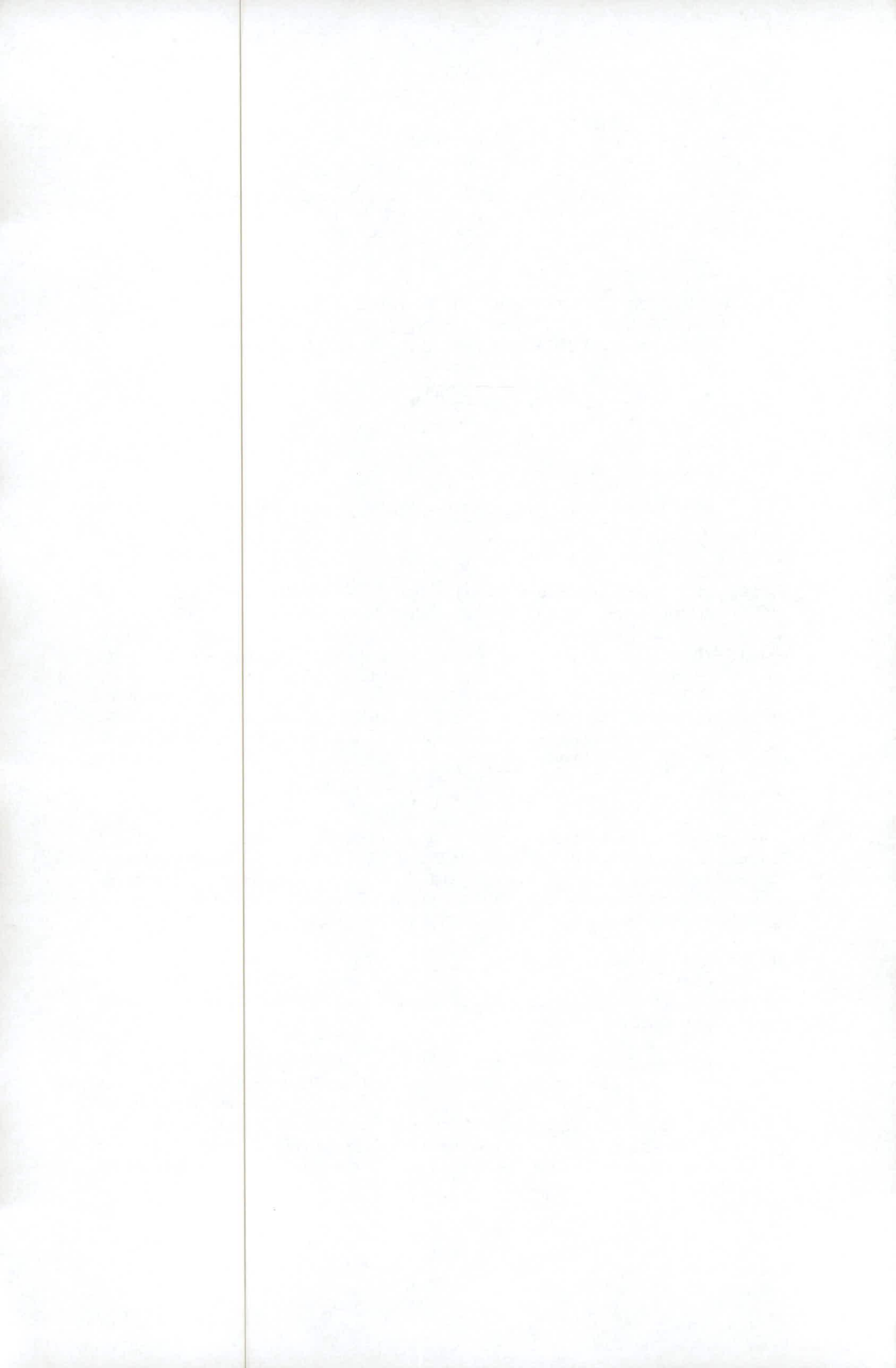
PRIMERO: Consideraciones previas

El Banco y el INE suscribieron con fecha 07 de abril de 2014, el Convenio de Producción Estadística para la Provisión de Productos Estadísticos de Producción de Diversos Sectores de la Actividad Económica de Chile, de acuerdo al cual el INE hará entrega al Banco de las bases de datos y directorios relativos a Encuestas Estructurales y Estadísticas Coyunturales, según los plazos y otras especificaciones estipuladas en el mencionado Convenio y sus Anexos.

SEGUNDO: Objeto de la modificación

Por el presente instrumento, las partes acuerdan en modificar el convenio citado en la Cláusula Primera, en los siguientes términos:

- 2.1) Incorporar en el Anexo N°2 “Estadísticas Estructurales y Coyunturales” del Convenio señalado en la Cláusula Primera, la entrega de las estadísticas mensuales de inventarios relativas a las actividades de Minería, Industria Manufacturera y Comercio, derivadas de la Encuesta Mensual de Inventarios que levanta el INE para una muestra de 1.127 empresas, con cobertura nacional, las que se realizarán de acuerdo con las especificaciones Técnicas que se detallan en el Anexo N° 1 adjunto, el que, en lo sucesivo, pasará a forma parte del citado Anexo N° 2 del Convenio.



Mensualmente, el INE pondrá a disposición del Banco una base de datos con los resultados de la Encuesta con un nivel de desagregación de 3 y 4 dígitos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 3), junto con el directorio ficticio de las empresas de la muestra.

- 2.2) Agregar en el Anexo N°1, Cuadro N°1 “Valores por Producto”, del Convenio citado en la Cláusula Primera el siguiente valor, que el Banco pagará al INE por las estadísticas de producción señaladas en el numeral 2.1 de esta Cláusula:

ESTADÍSTICA	ACTIVIDAD	NOMBRE	VALOR (UF)
Estadísticas Coyunturales	Inventarios	Encuesta Mensual de Inventarios	231 UF

- 2.3) Como consecuencia de la incorporación de estas estadísticas mensuales de inventarios al convenio señalado en la Cláusula Primera, el INE se obliga a reemplazar la Póliza de Seguro señalada en la Cláusula Décimo Tercera del convenio vigente, por una nueva Póliza que contemple el monto de estas estadísticas adicionales, ascendente a la suma de 928,5 Unidades de Fomento, con vencimiento para el 3 de febrero de 2016.

- 2.4) Incorporar en el Anexo N° 3 “Formularios de Encuestas de Productos Estadísticos” del Convenio señalado en la Cláusula Primera, los formularios que se detallan en el Anexo N° 2 adjunto, el que, en lo sucesivo, pasará a forma parte del citado Anexo N° 3 del Convenio.

TERCERO: Vigencia de la modificación

El presente Convenio tendrá plena validez y vigencia, desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo apruebe por parte del INE.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes dejan constancia que por tratarse de actividades impostergables, y por razones de buen servicio, el INE comenzó a desarrollar parte de las actividades desde el día 01 de julio de 2014, no siendo necesario esperar la total tramitación del presente instrumento. No obstante, los pagos estipulados se encontrarán sujetos a la entrada en vigencia del presente instrumento.

CUARTO: Alcance de esta modificación

En todo lo no modificado por este instrumento, continúa con plena vigencia el Convenio indicado en la cláusula primera de este documento.

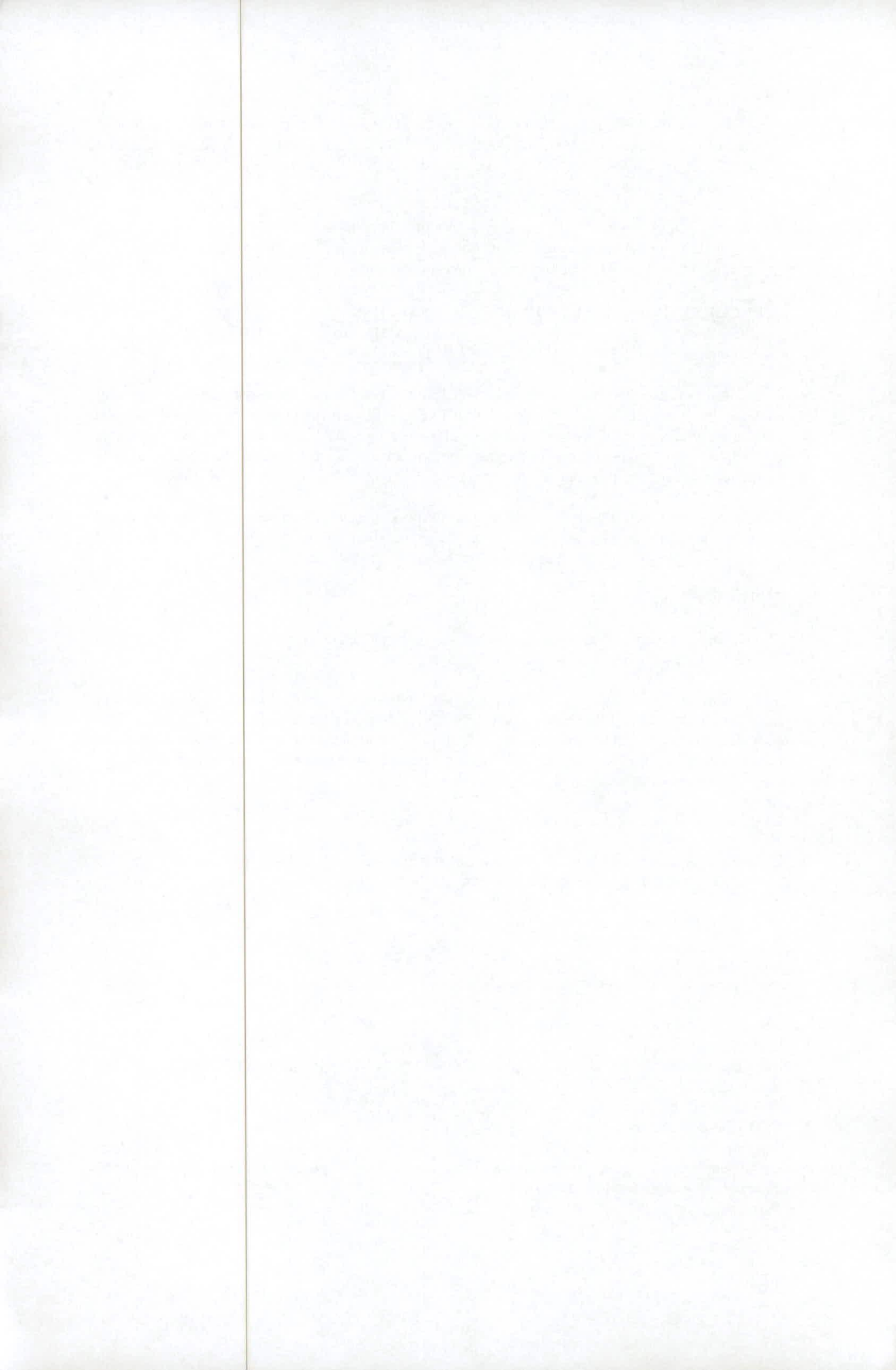
QUINTO: Personerías

Las personerías de doña María Inés Urbina De Luiggi y de don Francisco Ruiz Aburto para representar en forma conjunta al Banco, constan en las escrituras públicas de fechas 20 de febrero de 2009 y 29 de junio de 2008 respectivamente, otorgadas en la Notaría de don Eduardo Diez Morello, que las partes declaran conocer.

La personería de doña Ximena Clark Núñez, consta en el Decreto Supremo N° 77 de fecha 13 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

NOVENO: Ejemplares

La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y forma, quedando dos en poder de cada parte



Hay firmas de Ximena Clark Núñez, Directora Nacional (TP) Instituto Nacional de Estadísticas, de María Inés Urbina de Luiggi, Gerente de Servicios Logísticos y don Francisco Ruíz Aburto, Gerente de Estadísticas Macroeconómicas, ambos de Banco Central de Chile.

ANEXO N° 1

“ENCUESTA MENSUAL DE INVENTARIOS”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

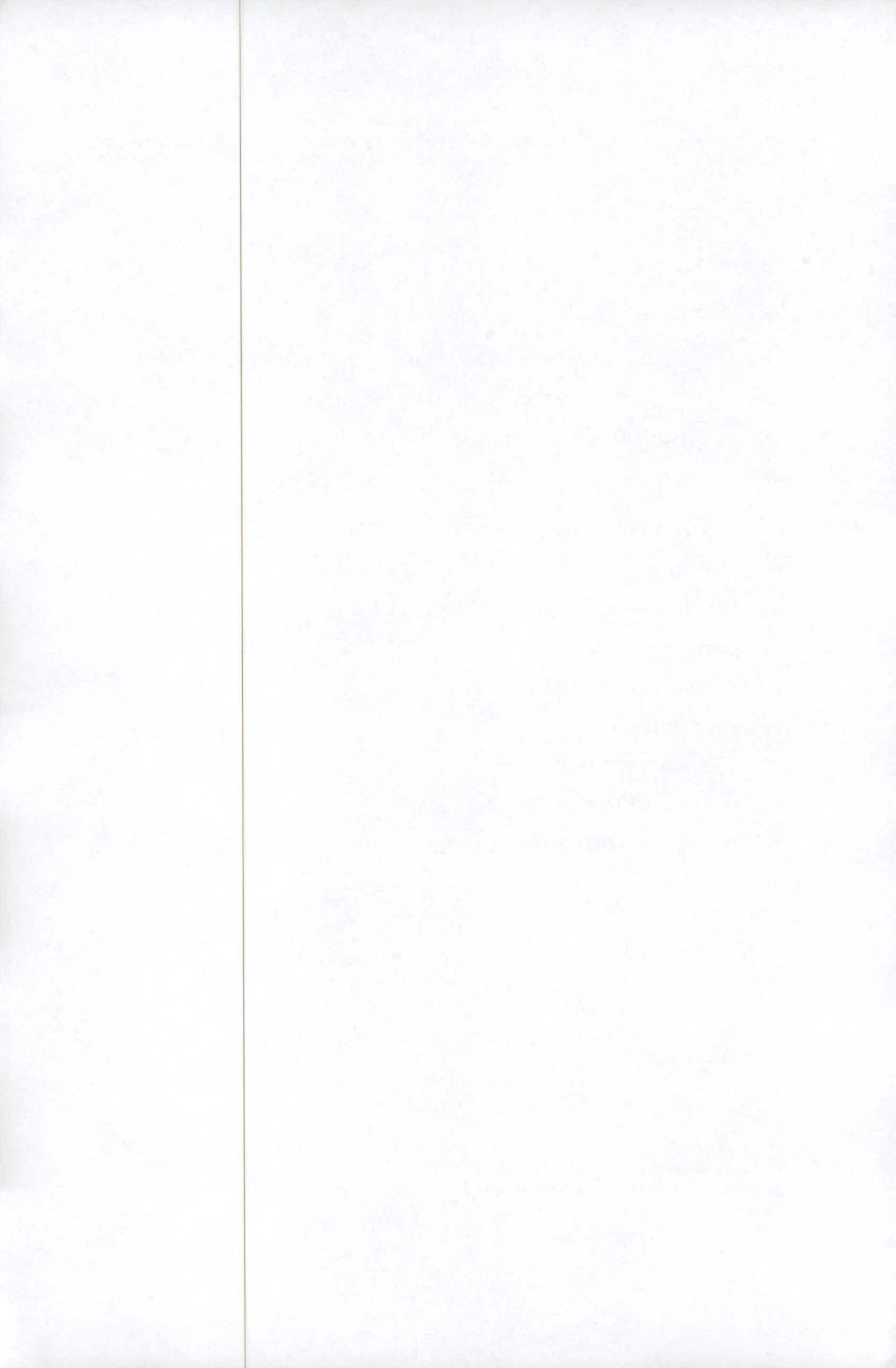
MINERIA, INDUSTRIA MANUFACTURERA Y COMERCIO

- I ANTECEDENTES**
- II OBJETIVOS**
- III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESTUDIO**
- IV GESTIÓN**
- V ACTIVIDADES DEL INE**
- VI PRODUCTOS**
- VII CALENDARIO DE ACTIVIDADES**
- VIII INTERLOCUTORES VÁLIDOS**
- IX LISTADO DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS**

I. ANTECEDENTES

1.1. Antecedentes generales

Desde marzo 2014, el Instituto Nacional de Estadísticas publica el Índice de Inventarios de la Industria Manufacturera y el Índice de Inventarios del Comercio, ambos, productos derivados del proyecto de medición de inventarios que la institución desarrolló en conjunto con el Banco



Central de Chile. La publicación del Índice de Inventarios se ampliará al sector Minería en la segunda mitad de 2014.

Con el fin de incluir un indicador de existencias en la compilación de las cuentas nacionales trimestrales, el Banco solicitó al INE la realización de una encuesta mensual de inventarios de productos dirigida a empresas pertenecientes a las actividades de Industria Manufacturera y Comercio, la cual comenzó a levantarse en 2010. Posteriormente, el Banco realizó la encuesta para las empresas de la actividad Minería, hasta que en marzo de 2014 ésta pasó a ser responsabilidad del INE.

La encuesta para los tres sectores mencionados, contempla: i) el levantamiento de información básica sobre inventarios para un grupo de empresas seleccionado, y ii) el sistema de validación de datos.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Disponer, a partir de la encuesta, de mediciones exógenas de la variable inventarios, tanto para las actividades de minería e industria manufacturera, como para el comercio minorista, mayorista y automotriz, en base a una muestra previamente acordada de empresas, que permita dar seguimiento mensual a la evolución de las existencias (*stocks*), para las siguientes categorías de productos: productos terminados, productos en proceso, materias primas y materiales, y productos para la reventa, necesarios para la compilación de las cuentas nacionales trimestrales y anuales.

2.2. Objetivos específicos

- i) Obtener los niveles de existencias valorados (*stocks*) de: productos terminados, productos en proceso, materias primas y materiales, y productos para la reventa, de empresas de la minería e industria manufacturera y, productos para reventa de empresas del comercio mayorista, minorista y automotriz en frecuencia mensual.
- ii) Calcular la variación de inventarios para ser incorporadas en las estimaciones de PIB en frecuencias trimestral y anual, tanto a precios corrientes como en volumen o quantum.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESTUDIO

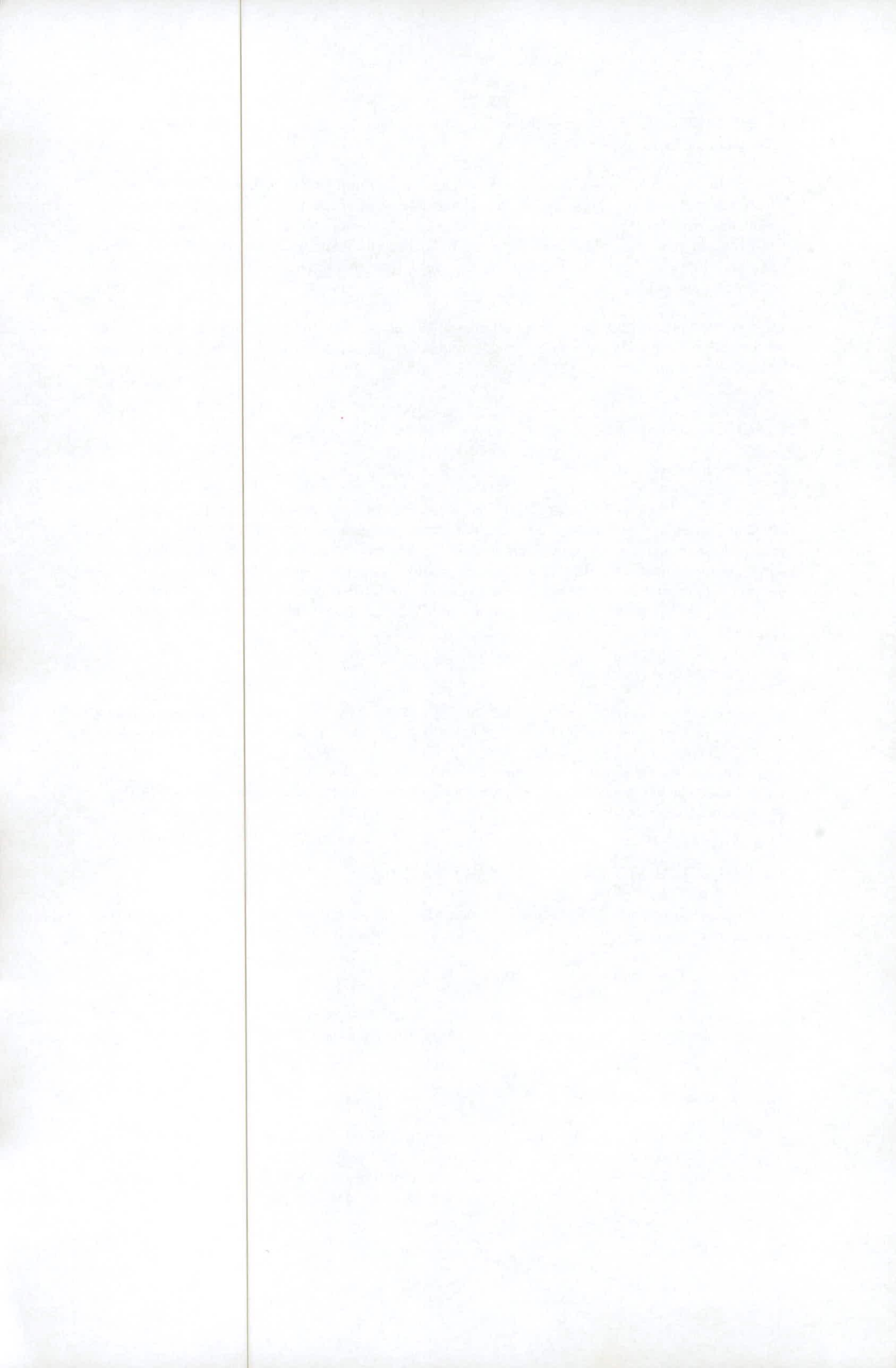
La Encuesta Inventarios se levantará de acuerdo a las directrices generales y orientaciones técnicas consensuadas por ambas partes. Dichos lineamientos se refieren a los siguientes puntos:

3.1. Período de levantamiento del estudio

La información será recolectada mediante levantamientos mensuales, en los que se deberá obtener antecedentes sobre la variable inventarios según los parámetros definidos en el punto 3.3.

3.2. Empresas seleccionadas

El total de empresas considera un número aproximado de 1.200 unidades estadísticas. Esta muestra fue seleccionada aleatoriamente y es representativa de los sectores en consideración. En punto 9.1 se incluye listado de las actividades de industria manufacturera, comercio y minería, contenidas en la muestra. La cobertura geográfica, comprende todo el país.



3.3. Productos seleccionados

Para la actividad industria manufacturera se requieren existencias a nivel de productos terminados, en proceso, materias primas y materiales, y productos para la reventa. Por su parte, para las empresas de comercio al por mayor, al por menor y automotriz, se solicitan inventarios para grupos de productos para reventa. En tanto, para minería, se levanta la información por tipo de inventario y por producto. En punto 9.2 se incluye listado de productos para las encuestas de comercio, y en el punto 9.3 se incluye el listado de productos para las encuestas para minería del cobre.

3.4. Formularios

Los formularios que aplica el INE para levantar la información de la encuesta, se diseñaron en conjunto con el Banco, los que se incluyen en el Anexo N° 2 de esta modificación del Convenio y forman parte del Anexo N° 3 del Convenio.

3.5. Criterios de validación

Los métodos de validación que se aplicarán son aquellos que se ocupan en el actual levantamiento y que fueron acordados en conjunto entre el INE y el Banco. No obstante, se podrán aplicar otros que se consideren necesarios, previo acuerdo entre las partes.

IV. GESTION

En su interacción con el Banco, la realización de la Encuesta Inventarios implica por parte del INE, el levantamiento mensual de la información, su depuración y validación, y la entrega de las bases de datos (en dos versiones, una preliminar y otra definitiva) al Banco a través del conducto habitual (envío por mail al interlocutor de la Gerencia de estadísticas Macroeconómicas con el INE).

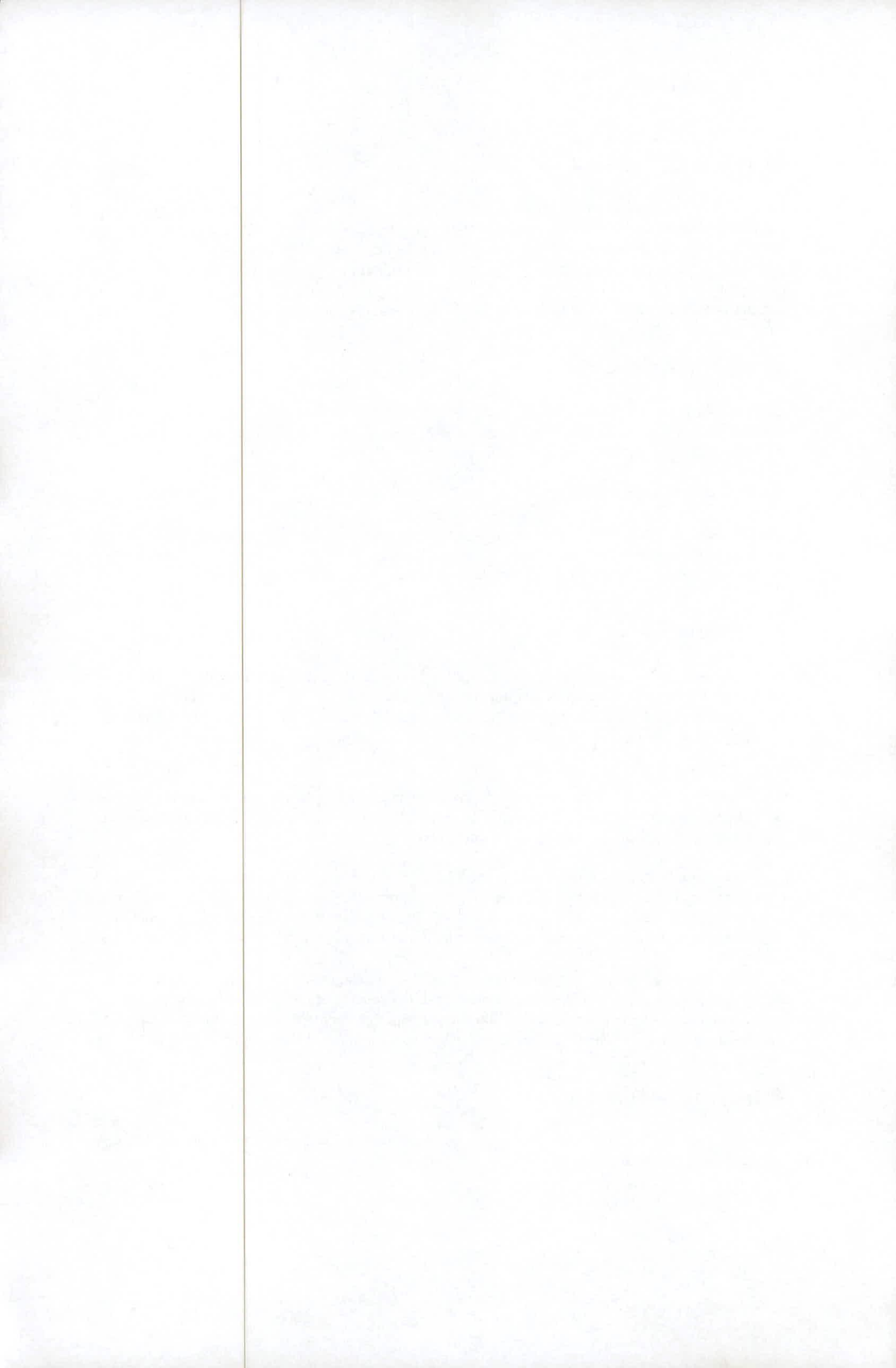
Como responsable del levantamiento de los datos, el INE coordinará reuniones con los informantes cuando se considere necesario esclarecer dudas respecto de la información recogida, dando al Banco la posibilidad de participar de éstas.

Posteriormente, se realizará una reunión entre las partes, donde el INE presentará los resultados coyunturales de la encuesta. Además de esta reunión mensual, se realizarán reuniones extraordinarias toda vez que se requiera, en pro del esclarecimiento de dudas y resolución y discusión de problemas relativos a la Encuesta Inventarios.

El equipo de trabajo estará compuesto por un profesional designado por el INE, como jefe de la encuesta, para que cautele y controle la prestación oportuna y eficiente de este servicio, quien será considerado como interlocutor válido en los aspectos técnicos ante el Banco. Cualquier cambio en el equipo de trabajo deberá ser informado previamente al Banco.

V. ACTIVIDADES DEL INE

El INE, a partir de las empresas seleccionadas en la muestra correspondiente (Punto 9.1), deberá realizar las siguientes actividades:



5.1. Levantamiento (recogida de información)

El INE levantará la información con periodicidad mensual, similar a la modalidad utilizada para el levantamiento de sus encuestas coyunturales de minería, industria manufacturera y comercio. No obstante, se podrían realizar visitas “in situ” dado que el tipo de información requerida hace necesaria una entrevista con el informante.

5.2. Análisis y validación de la información

Efectuar análisis y validaciones de los datos de acuerdo a los estándares del INE, además de las mencionadas en el punto 3.5 del apartado III.

5.3. Entrega de bases de datos

Preparar las bases de datos con la información procesada de acuerdo a las indicaciones del Banco.

El INE entregará dos versiones de datos, una 35 días después del cierre del mes de referencia, y la otra 40 días después del mismo. La primera versión contendrá los datos brutos de la encuesta, sin procesar, y la segunda, los datos estadísticamente depurados y validados.

Posterior a dichas entregas, el INE deberá colaborar en la aclaración de inconsistencias que se presenten en el procesamiento de los datos y su análisis, por parte del Banco.

VI CALENDARIO DE ACTIVIDADES

6.1 Principales Hitos

Nº	Actividad	Periodo
1	Cierre del levantamiento	35 días después de cerrado el mes de referencia
2	Envío de la base de datos al Banco, con la primera versión de la información	35 días después de cerrado el mes de referencia
3	Validación de datos	3 días después del cierre del levantamiento
4	Envío de base de datos validados al Banco (segunda versión de la información)	2 días después de la validación de datos

VI INTERLOCUTORES VÁLIDOS

El INE y el Banco acuerdan nombrar a los siguientes funcionarios como Interlocutores Válidos para la coordinación de los aspectos técnicos de la entrega de las estadísticas mensuales de inventarios relativas a las actividades de Minería, Industria Manufacturera y Comercio:

NOMBRES	EN REPRESENTACIÓN DE:
VIVIANA ROSALES SALINAS	BANCO CENTRAL DE CHILE
RAFAEL MELLAFE PLAZA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS



VIII. PRODUCTOS

Los productos que se requieren son:

- i. Las bases de datos de las encuestas mensuales con las cifras de cada empresa /producto de la muestra, en sus versiones preliminar y depurada.

IX LISTADOS DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

9.1 Listado de Actividades Seleccionadas en la Muestra

Categoría	Actividades	Descripción
D		Industria Manufacturera
	1512	Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado
	1511-1513-1514	Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos - Elaboración y conservación de frutas , legumbres y hortalizas - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
	152	Elaboración de productos lácteos
	153	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, y de alimentos preparados para animales
	154	Elaboración de otros productos alimenticios
	155	Elaboración de bebidas
	16	Elaboración de productos de tabaco
	17-18-19	Fabricación de Productos Textiles - Fabricación de Prendas de Vestir; Adobo y Tejido de Pieles - Curtido y Adobo de Cueros ; Fabricación de Maletas , Bolsos de Mano, Artículos de Talabartería y Guarnicionería, y Calzado
	20	Producción de Madera y Fabricación de Productos de Madera y Corcho, Excepto Muebles ; Fabricación de Artículos de Paja y de Materiales Trenzables
	2101	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón
	2102-2109	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón - Fabricación de otros artículos de papel y cartón
	22	Actividades de Edición e Impresión y de Reproducción de Grabaciones
	23	Fabricación de Coque, Productos de la Refinación del Petróleo y Combustible Nuclear
	241	Fabricación de sustancias químicas básicas
	242	Fabricación de otros productos químicos
	25	Fabricación de Productos de Caucho y Plástico
	26	Fabricación de Otros Productos Minerales No Metálicos
	271	Industrias básicas de hierro y acero
	272	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos
	28	Fabricación de Productos Elaborados de Metal, Excepto Maquinaria y Equipo
	29	Fabricación de Maquinaria y Equipo N.C.P.
	30-31-32-33-34-35-37	Fabricación de Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática - Fabricación de Maquinaria y Aparatos Eléctricos N.C.P. - Fabricación de Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones - Fabricación de Instrumentos Médicos , Ópticos y de Precisión y Fabricación de Relojes - Fabricación de Vehículos Automotores , Remolques y Semirremolques - Fabricación de



	36	Otros Tipos de Equipo de Transporte - Reciclamiento Fabricación de Muebles ; Industrias Manufactureras N.C.P.
G	50	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; Venta al por menor de combustible para automotores.
	51	Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.
	52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; Reparación de efectos personales y enseres domésticos

Para el caso de Minería, recogida en la División C, se considera únicamente la actividad Extracción de cobre.

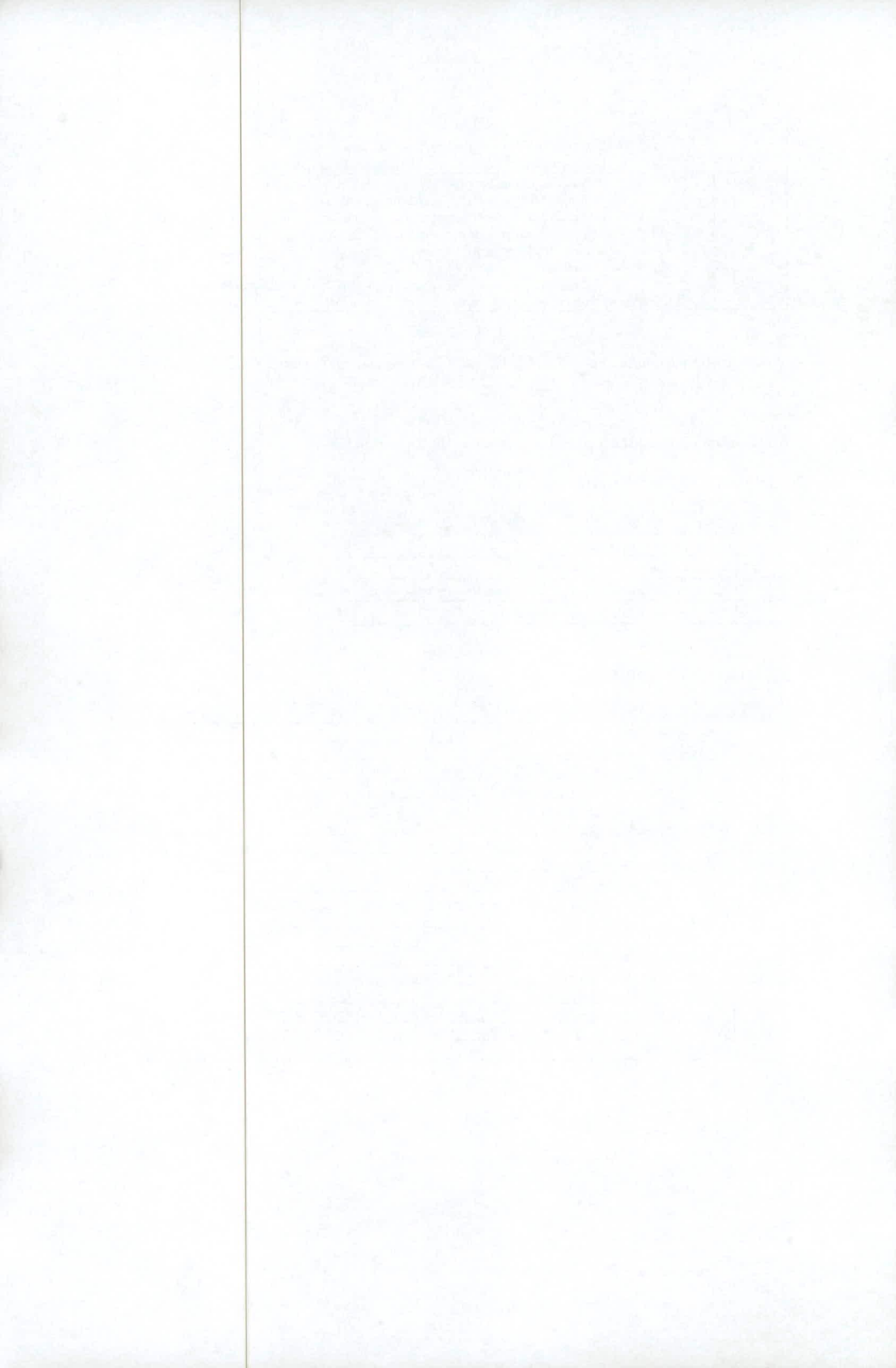
9.2 Listado de Productos para las Encuestas de Comercio

COMERCIO AUTOMOTRIZ

N°	Líneas de producto
1	Vehículos automotores nuevos
2	Vehículos automotores usados
3	Repuestos, neumáticos, y accesorios de vehículos automotores
4	Combustibles para vehículos automotores

COMERCIO MAYORISTA

N°	Líneas de producto
1	Vehículos automotores nuevos
2	Vehículos automotores usados
3	Repuestos, neumáticos, y accesorios de vehículos automotores
4	Combustibles para vehículos automotores
5	Materias primas agropecuarias y animales vivos
6	Alimentos, bebidas y tabaco
7	Productos textiles, prendas de vestir y calzado
8	Otros enseres domésticos
9	Aparatos, artículos y equipos de uso doméstico
10	Artículos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y de tocador
11	Muebles
12	Equipos y artículos computacionales y electroportátiles
13	Maquinaria, equipo y materiales
14	Combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y sus derivados
15	Metales y minerales metalíferos
16	Materiales de Construcción, artículos de ferretería y equipos, materiales de fontanería y calefacción
17	Otros productos intermedios, desperdicios y desechos
18	Otros productos



COMERCIO MINORISTA

Nº	Sublínea de Producto
1	Vehículos automotores nuevos
2	Vehículos automotores usados
3	Repuestos, neumáticos, y accesorios de vehículos automotores
4	Combustibles para vehículos automotores
5	Alimentos, bebidas y tabaco
6	Medicamentos, productos farmacéuticos y terapéuticos
7	Productos cosméticos y de higiene personal
8	Vestuario, calzados y accesorios
9	Productos electrónicos y para el equipamiento del hogar
10	Productos tecnológicos
11	Materiales para la construcción, herramientas, ferretería y pintura
12	Bienes de consumo diverso
13	Productos de librerías
14	Combustibles de uso doméstico
15	Otras ventas no clasificadas anteriormente

9.3 Listado de Productos para las Encuestas de Minería

MINERIA DEL COBRE


Productos
Minerales de cobre y sus concentrados
Cobre sin refinar (ánodo, blister)
Cobre refinado (cátodos)
Concentrado de molibdeno
Óxido de molibdeno
Ferromolibdeno
Otros (especifique)
Ácido sulfúrico
Bolas de acero
Neumáticos
Reactivos, Espumantes, Floculantes
Accesorios explosivos
Repuestos para maquinaria y equipo
Petróleo Diesel
Otros (especifique)

Hay firmas de Ximena Clark Núñez, Directora Nacional (TP) Instituto Nacional de Estadísticas, de María Inés Urbina de Luiggi, Gerente de Servicios Logísticos y don Francisco Ruíz Aburto, Gerente de Estadísticas Macroeconómicas, ambos de Banco Central de Chile



ANEXO N° 2 FORMULARIOS

Formulario Comercio Minorista

 <p>Instituto Nacional de Estadísticas Subdepto. Estadísticas Sectoriales Paseo Bulnes N°419, 4° piso Código Postal 8330532 Tel: (56-2) 2892 4406 - (56-2) 2892 4445 Fax: (56-2) 2698 2042 www.ine.cl</p>	ENCUESTA DE INVENTARIOS EMPRESA DE COMERCIO																										
<p>Esta encuesta tiene por objetivo valorizar mensualmente los inventarios de las empresas pertenecientes a los sectores de Industria Manufacturera y Comercio en Chile, para contribuir al análisis económico coyuntural, analizar el ciclo económico y ayudar a la elaboración de las Cuentas Nacionales trimestrales y anuales.</p> <p>Su empresa ha sido seleccionada para informar la valorización de sus inventarios, por lo cual es importante que lea el instructivo correspondiente</p>																											
Mes y Año de Referencia Rol <input type="text"/> Dv Rol <input type="text"/>																											
Identificación de la Empresa																											
Razón Social Rut <input type="text"/> Dv Rut <input type="text"/>																											
Dirección Región <input type="text"/> Comuna <input type="text"/>																											
Teléfono Celular <input type="text"/> Fax <input type="text"/>																											
<p>IMPORTANTE: Las variables a continuación solicitadas, son independientes de la metodología de cálculo de valoración de inventarios.</p> <p>El Inventario Final se realiza al finalizar el periodo contable y corresponde al inventario físico valorado de la mercancía.</p> <p>En la línea Total se debe registrar el valor total de los inventarios.</p>																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">LÍNEA DE PRODUCTO</th> <th style="width: 50%;">Inventario Valorado (Pesos Chilenos \$) TOTAL INVENTARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO</td><td style="text-align: right;">\$ <input type="text"/></td></tr> <tr><td>MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y TERAPEÚTICOS</td><td style="text-align: right;">\$ <input type="text"/></td></tr> <tr><td>PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE HIGIENE PERSONAL</td><td style="text-align: right;">\$ <input type="text"/></td></tr> <tr><td>VESTUARIO, CALZADOS Y ACCESORIOS</td><td style="text-align: right;">\$ <input type="text"/></td></tr> <tr><td>PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR</td><td style="text-align: right;">\$ <input type="text"/></td></tr> <tr><td>PRODUCTOS TECNOLÓGICOS</td><td style="text-align: right;">\$ <input type="text"/></td></tr> <tr><td>MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, FERRETERIA Y PINTURA</td><td style="text-align: right;">\$ <input type="text"/></td></tr> <tr><td>BIENES DE CONSUMO DIVERSO</td><td style="text-align: right;">\$ <input type="text"/></td></tr> <tr><td>PRODUCTOS DE LIBRERÍAS</td><td style="text-align: right;">\$ <input type="text"/></td></tr> <tr><td>COMBUSTIBLE DE USO DOMÉSTICO</td><td style="text-align: right;">\$ <input type="text"/></td></tr> <tr><td>OTROS INVENTARIOS NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE</td><td style="text-align: right;">\$ <input type="text"/></td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: right;">\$ <input type="text"/></td></tr> </tbody> </table>	LÍNEA DE PRODUCTO	Inventario Valorado (Pesos Chilenos \$) TOTAL INVENTARIO	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	\$ <input type="text"/>	MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y TERAPEÚTICOS	\$ <input type="text"/>	PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE HIGIENE PERSONAL	\$ <input type="text"/>	VESTUARIO, CALZADOS Y ACCESORIOS	\$ <input type="text"/>	PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR	\$ <input type="text"/>	PRODUCTOS TECNOLÓGICOS	\$ <input type="text"/>	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, FERRETERIA Y PINTURA	\$ <input type="text"/>	BIENES DE CONSUMO DIVERSO	\$ <input type="text"/>	PRODUCTOS DE LIBRERÍAS	\$ <input type="text"/>	COMBUSTIBLE DE USO DOMÉSTICO	\$ <input type="text"/>	OTROS INVENTARIOS NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE	\$ <input type="text"/>	TOTAL	\$ <input type="text"/>	Observaciones: <input style="width: 100%;" type="text"/>
LÍNEA DE PRODUCTO	Inventario Valorado (Pesos Chilenos \$) TOTAL INVENTARIO																										
ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	\$ <input type="text"/>																										
MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y TERAPEÚTICOS	\$ <input type="text"/>																										
PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE HIGIENE PERSONAL	\$ <input type="text"/>																										
VESTUARIO, CALZADOS Y ACCESORIOS	\$ <input type="text"/>																										
PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR	\$ <input type="text"/>																										
PRODUCTOS TECNOLÓGICOS	\$ <input type="text"/>																										
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, FERRETERIA Y PINTURA	\$ <input type="text"/>																										
BIENES DE CONSUMO DIVERSO	\$ <input type="text"/>																										
PRODUCTOS DE LIBRERÍAS	\$ <input type="text"/>																										
COMBUSTIBLE DE USO DOMÉSTICO	\$ <input type="text"/>																										
OTROS INVENTARIOS NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE	\$ <input type="text"/>																										
TOTAL	\$ <input type="text"/>																										
<p>Tipo Periodicidad <input type="checkbox"/> Minuto <input type="checkbox"/> Diaria <input type="checkbox"/> Semanal <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Tipo Valorización <input type="checkbox"/> LIFO <input type="checkbox"/> FIFO <input type="checkbox"/> PPP <input type="checkbox"/> Otra <input type="text"/> → Cual? <input type="text"/></p>																											
<p><small>Extractos de la Ley Orgánica 17.374 de creación del Instituto Nacional de Estadísticas, publicado el 10-12-1970. Obligatoriedad: Artículo 20°. "Todas las personas naturales o jurídicas chilenas y las residentes o transeúntes están obligadas a suministrar los datos, antecedentes e informaciones de carácter estadístico que el Instituto Nacional de Estadísticas les solicite." Artículo 22°. "Las personas a que se refiere el artículo N° 20 de esta Ley que se negaron a suministrar los datos estadísticos que les fueron solicitados, o que los falsearen, sufrirán una multa..." La aplicación y pago de la multa no exime al infractor de cumplir la obligación correspondiente. En caso de persistir la rebeldía, la multa podrá ser nuevamente impuesta aumentándose hasta el doble del valor señalado en el inciso primero." Confidencialidad: Artículo 29°. "El Instituto Nacional de Estadísticas, los organismos fiscales, semifiscales y Empresas del Estado, y cada uno de sus respectivos funcionarios, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades. El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "Secreto Estadístico". Su infracción hará incurrir en el delito previsto y penado por el artículo 247, del Código Penal, debiendo en todo caso aplicarse pena corporal". Artículo 30°. "Los datos estadísticos no podrán ser publicados o difundidos con referencia expresa a las personas o entidades a quienes directa o indirectamente se refieran, si mediare prohibición del o los afectados."</small></p>																											
Identificación del Informante																											
Nombre Cargo <input type="text"/>																											
Teléfono Mail <input type="text"/>																											
Firma <input style="width: 100%;" type="text"/>																											



Formulario Comercio Mayorista

 <p>Instituto Nacional de Estadísticas Subdepto. Estadísticas Sectoriales Paseo Bulnes N° 418, 4° piso Código Postal: 8330532 Tel: (56-2) 2892 4406 - (56-2) 2892 4445 Fax: (56-2) 2898 2042 www.ine.cl</p>	ENCUESTA DE INVENTARIOS EMPRESA DE COMERCIO	

Esta encuesta tiene por objetivo valorizar mensualmente los inventarios de las empresas pertenecientes a los sectores de Industria Manufacturera y Comercio en Chile, para contribuir al análisis económico coyuntural, analizar el ciclo económico y ayudar a la elaboración de las Cuentas Nacionales trimestrales y anuales.

Su empresa ha sido seleccionada para informar la valorización de sus inventarios, por lo cual es importante que lea el instructivo correspondiente

Mes y Año de Referencia	Rol	Dv Rol
Identificación de la Empresa		
Razón Social	Rut	Dv Rut
Dirección		
Región		Comuna
Teléfono		
Celular	Fax	

IMPORTANTE: Las variables a continuación solicitadas, son independientes de la metodología de cálculo de valoración de inventarios.

El **Inventario Final** se realiza al finalizar el periodo contable y corresponde al inventario físico valorado de la mercancía.

En la línea **Total** se debe registrar el valor total de los inventarios.

LÍNEA DE PRODUCTO	Inventario Valorado (Pesos Chilenos \$)	TOTAL INVENTARIO
Materias primas agropecuarias y animales vivos	\$	
Alimentos, bebidas y tabaco	\$	
Productos textiles, prendas de vestir y calzado	\$	
Otros enseres domésticos	\$	
Aparatos, artículos y equipos de uso doméstico	\$	
Artículos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y de tocador	\$	
Muebles	\$	
Equipos y artículos computacionales y electroportátiles	\$	
Maquinaria, equipo y materiales	\$	
Combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y sus derivados	\$	
Metales y minerales metalíferos	\$	
Materiales de Construcción, artículos de ferretería y equipos, materiales de fontanería y calefacción	\$	
Otros productos intermedios, desperdicios y desechos	\$	
Otros productos	\$	
TOTAL	\$	

	Observaciones:
--	-----------------------

Tipo Periodicidad	
Minuto <input type="checkbox"/> Diaria <input type="checkbox"/> Semanal <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/>	
Tipo Valorización	
LIFO <input type="checkbox"/> FIFO <input type="checkbox"/> PPP <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> → ¿Cual? <input style="width: 50px;" type="text"/>	

Extractos de la Ley Orgánica 17.374 de creación del Instituto Nacional de Estadísticas, publicado el 10-12-1970.
Obligatoriedad: Artículo 20°: "Todas las personas naturales o jurídicas chilenas y las residentes o transeúntes están obligadas a suministrar los datos, antecedentes o informaciones de carácter estadístico que el Instituto Nacional de Estadísticas les solicite."
 Artículo 22°: "Las personas a que se refiere el artículo N° 20 de esta Ley que se negaren a suministrar los datos estadísticos que les fueren solicitados, o que los falsearen, sufrirán una multa...". "La aplicación y pago de la multa no exime al infractor de cumplir la obligación correspondiente. En caso de persistir la rebeldía, la multa podrá ser nuevamente impuesta aumentándose hasta el doble del valor señalado en el inciso primero".
Confidencialidad: Artículo 29°: "El Instituto Nacional de Estadísticas, los organismos fiscales, semifiscales y Empresas del Estado, y cada uno de sus respectivos funcionarios, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades.
 El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "Secreto Estadístico". Su infracción hará incurrir en el delito previsto y penado por el artículo 247, del Código Penal, debiendo en todo caso aplicarse pena corporal".
 Artículo 30°: "Los datos estadísticos no podrán ser publicados o difundidos con referencia expresa a las personas o entidades a quienes directa o indirectamente se refieran, si mediare prohibición del o los afectados."

Identificación del Informante	
Nombre	Cargo
Teléfono	Mail
_____ Firma	



Formulario Comercio Automotriz

	Instituto Nacional de Estadísticas Estadísticas Coyunturales de Industrias Paseo Bulnes N°418,4° piso Código Postal: 8330532 Tel: (56-2) 2892 4406 - (56-2) 2892 4445 Fax: (56-2) 2698 2042 www.ine.cl	ENCUESTA DE INVENTARIOS EMPRESA DE COMERCIO AUTOMOTRIZ
--	---	---

Esta encuesta tiene por objetivo valorizar mensualmente los inventarios de las empresas pertenecientes a los sectores de Industria Manufacturera y Comercio en Chile, para contribuir al análisis económico coyuntural, analizar el ciclo económico y ayudar a la elaboración de las Cuentas Nacionales trimestrales y anuales.

Su empresa ha sido seleccionada para informar la valorización de sus inventarios, por lo cual es importante que lea el instructivo correspondiente

Mes y Año de Referencia	Rol	Dv Rol
Identificación de la Empresa		
Razón Social	Rut	Dv Rut
Dirección	Región	Comuna
Teléfono	Celular	Fax

IMPORTANTE: Las variables a continuación solicitadas, son independientes de la metodología de cálculo de valoración de inventarios.

El **Inventario Final** se realiza al finalizar el periodo contable y corresponde al inventario físico valorado de la mercancía.

En la línea **Total** se debe registrar el valor total de los inventarios.

LÍNEA DE PRODUCTO	Inventario Valorado (Pesos Chilenos \$) TOTAL INVENTARIO	
VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS	\$	
VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS	\$	
PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$	
COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES	\$	
TOTAL	\$	

Tipo Periodicidad: Minuto Diaria Semanal Mensual Trimestral Semestral Anual

Tipo Valorización: LIFO FIFO PPP Otra → Cual?

Extractos de la Ley Orgánica 17.374 de creación del Instituto Nacional de Estadísticas, publicado el 10-12-1970.

Artículo 20°: "Todas las personas naturales o jurídicas chilenas y las residentes o transeúntes están obligadas a suministrar los datos, antecedentes o informaciones de carácter estadístico que el Instituto Nacional de Estadísticas les solicite."

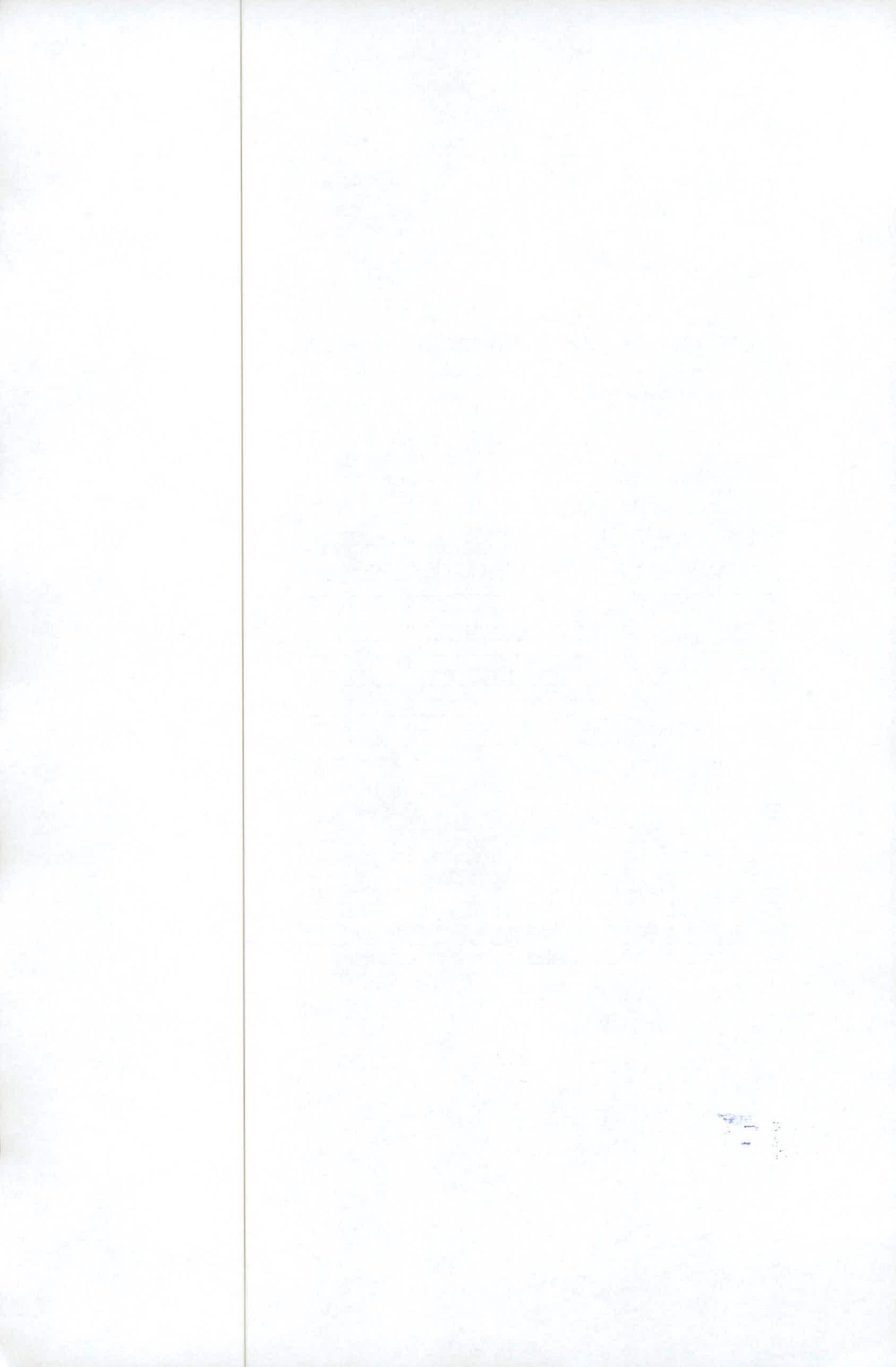
Artículo 22°: "Las personas a que se refiere el artículo N° 20 de esta Ley que se negaren a suministrar los datos estadísticos que les fueren solicitados, o que los falsearen, sufrirán una multa..."

Artículo 29°: "El Instituto Nacional de Estadísticas, los organismos fiscales, semifiscales y Empresas del Estado, y cada uno de sus respectivos funcionarios, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades. El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "Secreto Estadístico". Su infracción hará incurrir en el delito previsto y penado por el artículo 247, del Código Penal, debiendo en todo caso aplicarse pena corporal".

Artículo 30°: "Los datos estadísticos no podrán ser publicados o difundidos con referencia expresa a las personas o entidades a quienes directa o indirectamente se refieran, si mediare prohibición del o los afectados."

Identificación del Informante	
Nombre	Cargo
Teléfono	Mail
_____ Firma	





Lo que transcribo, para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



CHILÉS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ

Subdirector Administrativo (S)





BANCO CENTRAL DE CHILE

MODIFICACIÓN CONVENIO N°2865 DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ESTADÍSTICOS DE PRODUCCIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE CHILE

ENTRE

EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Y

EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

En Santiago, a 23 de diciembre 2014, entre el BANCO CENTRAL DE CHILE, organismo de carácter autónomo y técnico de rango constitucional, de derecho público, RUT N° 97.029.000-1, representado por doña MARÍA INÉS URBINA DE LUIGGI, Gerente de Servicios Logísticos, y, don FRANCISCO RUIZ ABURTO, Gerente de Estadísticas Macroeconómicas, todos domiciliados en Agustinas N° 1180, Santiago, en adelante "el Banco", por una parte, y por la otra, el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, RUT N° 60.703.000-6, representado por su Directora Nacional (TP), doña XIMENA CLARK NÚÑEZ, [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Bulnes N° 418, de la ciudad de Santiago, en lo sucesivo "el INE", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Consideraciones previas

El Banco y el INE suscribieron con fecha 07 de abril de 2014, el Convenio de Producción Estadística para la Provisión de Productos Estadísticos de Producción de Diversos Sectores de la Actividad Económica de Chile, de acuerdo al cual el INE hará entrega al Banco de las bases de datos y directorios relativos a Encuestas Estructurales y Estadísticas Coyunturales, según los plazos y otras especificaciones estipuladas en el mencionado Convenio y sus Anexos.

SEGUNDO: Objeto de la modificación

Por el presente instrumento, las partes acuerdan en modificar el convenio citado en la Cláusula Primera, en los siguientes términos:

- 2.1) Incorporar en el Anexo N°2 "Estadísticas Estructurales y Coyunturales" del Convenio señalado en la Cláusula Primera, la entrega de las estadísticas mensuales de inventarios relativas a las actividades de Minería, Industria Manufacturera y Comercio, derivadas





BANCO CENTRAL DE CHILE

de la Encuesta Mensual de Inventarios que levanta el INE para una muestra de 1.127 empresas, con cobertura nacional, las que se realizarán de acuerdo con las especificaciones Técnicas que se detallan en el Anexo N° 1 adjunto, el que, en lo sucesivo, pasará a forma parte del citado Anexo N° 2 del Convenio.

Mensualmente, el INE pondrá a disposición del Banco una base de datos con los resultados de la Encuesta con un nivel de desagregación de 3 y 4 dígitos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 3), junto con el directorio ficticio de las empresas de la muestra.

2.2) Agregar en el Anexo N°1, Cuadro N°1 “Valores por Producto”, del Convenio citado en la Cláusula Primera el siguiente valor, que el Banco pagará al INE por las estadísticas de producción señaladas en el numeral 2.1 de esta Cláusula:

ESTADÍSTICA	ACTIVIDAD	NOMBRE	VALOR (UF)
Estadísticas Coyunturales	Inventarios	Encuesta Mensual de Inventarios	231 UF

2.3) Como consecuencia de la incorporación de estas estadísticas mensuales de inventarios al convenio señalado en la Cláusula Primera, el INE se obliga a reemplazar la Póliza de Seguro señalada en la Cláusula Décimo Tercera del convenio vigente, por una nueva Póliza que contemple el monto de estas estadísticas adicionales, ascendente a la suma de 928,5 Unidades de Fomento, con vencimiento para el 3 de febrero de 2016.

2.4) Incorporar en el Anexo N° 3 “Formularios de Encuestas de Productos Estadísticos” del Convenio señalado en la Cláusula Primera, los formularios que se detallan en el Anexo N° 2 adjunto, el que, en lo sucesivo, pasará a forma parte del citado Anexo N° 3 del Convenio.

TERCERO: Vigencia de la modificación

El presente Convenio tendrá plena validez y vigencia, desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo apruebe por parte del INE.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes dejan constancia que por tratarse de actividades impostergables, y por razones de buen servicio, el INE comenzó a desarrollar parte de las actividades desde el día 01 de julio de 2014, no siendo necesario esperar la total tramitación del presente instrumento. No obstante, los pagos estipulados se encontrarán sujetos a la entrada en vigencia del presente instrumento.



7



BANCO CENTRAL DE CHILE

CUARTO: Alcance de esta modificación

En todo lo no modificado por este instrumento, continúa con plena vigencia el Convenio indicado en la cláusula primera de este documento.

QUINTO: Personerías

Las personerías de doña María Inés Urbina De Luiggi y de don Francisco Ruiz Aburto para representar en forma conjunta al Banco, constan en las escrituras públicas de fechas 20 de febrero de 2009 y 29 de junio de 2008 respectivamente, otorgadas en la Notaría de don Eduardo Diez Morello, que las partes declaran conocer.

La personería de doña Ximena Clark Núñez, consta en el Decreto Supremo N° 77 de fecha 13 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

NOVENO: Ejemplares

La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y forma, quedando dos en poder de cada parte

MARIA INÉS URBINA DE LUIGGI
GERENTE DE
SERVICIOS LOGÍSTICOS
BANCO CENTRAL DE CHILE

FRANCISCO RUIZ ABURTO
GERENTE DE ESTADÍSTICAS
MACROECONÓMICAS
BANCO CENTRAL DE CHILE



XIMENA CLARK NÚÑEZ
DIRECTORA NACIONAL (TP)
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS





BANCO CENTRAL DE CHILE

ANEXO N° 1

“ENCUESTA MENSUAL DE INVENTARIOS”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MINERIA, INDUSTRIA MANUFACTURERA Y COMERCIO

- I ANTECEDENTES
- II OBJETIVOS
- III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESTUDIO
- IV GESTIÓN
- V ACTIVIDADES DEL INE
- VI PRODUCTOS
- VII CALENDARIO DE ACTIVIDADES
- VIII INTERLOCUTORES VÁLIDOS
- IX LISTADO DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS





BANCO CENTRAL DE CHILE

I. ANTECEDENTES

1.1. Antecedentes generales

Desde marzo 2014, el Instituto Nacional de Estadísticas publica el Índice de Inventarios de la Industria Manufacturera y el Índice de Inventarios del Comercio, ambos, productos derivados del proyecto de medición de inventarios que la institución desarrolló en conjunto con el Banco Central de Chile. La publicación del Índice de Inventarios se ampliará al sector Minería en la segunda mitad de 2014.

Con el fin de incluir un indicador de existencias en la compilación de las cuentas nacionales trimestrales, el Banco solicitó al INE la realización de una encuesta mensual de inventarios de productos dirigida a empresas pertenecientes a las actividades de Industria Manufacturera y Comercio, la cual comenzó a levantarse en 2010. Posteriormente, el Banco realizó la encuesta para las empresas de la actividad Minería, hasta que en marzo de 2014 ésta pasó a ser responsabilidad del INE.

La encuesta para los tres sectores mencionados, contempla: i) el levantamiento de información básica sobre inventarios para un grupo de empresas seleccionado, y ii) el sistema de validación de datos.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Disponer, a partir de la encuesta, de mediciones exógenas de la variable inventarios, tanto para las actividades de minería e industria manufacturera, como para el comercio minorista, mayorista y automotriz, en base a una muestra previamente acordada de empresas, que permita dar seguimiento mensual a la evolución de las existencias (*stocks*), para las siguientes categorías de productos: productos terminados, productos en proceso, materias primas y materiales, y productos para la reventa, necesarios para la compilación de las cuentas nacionales trimestrales y anuales.

2.2. Objetivos específicos

- i) Obtener los niveles de existencias valorados (*stocks*) de: productos terminados, productos en proceso, materias primas y materiales, y productos para la reventa, de empresas de la minería e industria manufacturera y, productos para reventa de empresas del comercio mayorista, minorista y automotriz en frecuencia mensual.
- ii) Calcular la variación de inventarios para ser incorporadas en las estimaciones de PIB en frecuencias trimestral y anual, tanto a precios corrientes como en volumen o *quantum*.





BANCO CENTRAL DE CHILE

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESTUDIO

La Encuesta Inventarios se levantará de acuerdo a las directrices generales y orientaciones técnicas consensuadas por ambas partes. Dichos lineamientos se refieren a los siguientes puntos:

3.1. Período de levantamiento del estudio

La información será recolectada mediante levantamientos mensuales, en los que se deberá obtener antecedentes sobre la variable inventarios según los parámetros definidos en el punto 3.3.

3.2. Empresas seleccionadas

El total de empresas considera un número aproximado de 1.200 unidades estadísticas. Esta muestra fue seleccionada aleatoriamente y es representativa de los sectores en consideración. En punto 9.1 se incluye listado de las actividades de industria manufacturera, comercio y minería, contenidas en la muestra. La cobertura geográfica, comprende todo el país.

3.3. Productos seleccionados

Para la actividad industria manufacturera se requieren existencias a nivel de productos terminados, en proceso, materias primas y materiales, y productos para la reventa. Por su parte, para las empresas de comercio al por mayor, al por menor y automotriz, se solicitan inventarios para grupos de productos para reventa. En tanto, para minería, se levanta la información por tipo de inventario y por producto. En punto 9.2 se incluye listado de productos para las encuestas de comercio, y en el punto 9.3 se incluye el listado de productos para las encuestas para minería del cobre.

3.4. Formularios

Los formularios que aplica el INE para levantar la información de la encuesta, se diseñaron en conjunto con el Banco, los que se incluyen en el Anexo N° 2 de esta modificación del Convenio y forman parte del Anexo N° 3 del Convenio.

3.5. Criterios de validación

Los métodos de validación que se aplicarán son aquellos que se ocupan en el actual levantamiento y que fueron acordados en conjunto entre el INE y el Banco. No obstante, se podrán aplicar otros que se consideren necesarios, previo acuerdo entre las partes.





BANCO CENTRAL DE CHILE

IV. GESTION

En su interacción con el Banco, la realización de la Encuesta Inventarios implica por parte del INE, el levantamiento mensual de la información, su depuración y validación, y la entrega de las bases de datos (en dos versiones, una preliminar y otra definitiva) al Banco a través del conducto habitual (envío por mail al interlocutor de la Gerencia de estadísticas Macroeconómicas con el INE).

Como responsable del levantamiento de los datos, el INE coordinará reuniones con los informantes cuando se considere necesario esclarecer dudas respecto de la información recogida, dando al Banco la posibilidad de participar de éstas.

Posteriormente, se realizará una reunión entre las partes, donde el INE presentará los resultados coyunturales de la encuesta. Además de esta reunión mensual, se realizarán reuniones extraordinarias toda vez que se requiera, en pro del esclarecimiento de dudas y resolución y discusión de problemas relativos a la Encuesta Inventarios.

El equipo de trabajo estará compuesto por un profesional designado por el INE, como jefe de la encuesta, para que cautele y controle la prestación oportuna y eficiente de este servicio, quien será considerado como interlocutor válido en los aspectos técnicos ante el Banco. Cualquier cambio en el equipo de trabajo deberá ser informado previamente al Banco.

V. ACTIVIDADES DEL INE

El INE, a partir de las empresas seleccionadas en la muestra correspondiente (Punto 9.1), deberá realizar las siguientes actividades:

5.1. Levantamiento (recogida de información)

El INE levantará la información con periodicidad mensual, similar a la modalidad utilizada para el levantamiento de sus encuestas coyunturales de minería, industria manufacturera y comercio. No obstante, se podrían realizar visitas "in situ" dado que el tipo de información requerida hace necesaria una entrevista con el informante.

5.2. Análisis y validación de la información

Efectuar análisis y validaciones de los datos de acuerdo a los estándares del INE, además de las mencionadas en el punto 3.5 del apartado III.





BANCO CENTRAL DE CHILE

5.3. Entrega de bases de datos

Preparar las bases de datos con la información procesada de acuerdo a las indicaciones del Banco.

El INE entregará dos versiones de datos, una 35 días después del cierre del mes de referencia, y la otra 40 días después del mismo. La primera versión contendrá los datos brutos de la encuesta, sin procesar, y la segunda, los datos estadísticamente depurados y validados.

Posterior a dichas entregas, el INE deberá colaborar en la aclaración de inconsistencias que se presenten en el procesamiento de los datos y su análisis, por parte del Banco.

VI CALENDARIO DE ACTIVIDADES

6.1 Principales Hitos

Nº	Actividad	Periodo
1	Cierre del levantamiento	35 días después de cerrado el mes de referencia
2	Envío de la base de datos al Banco, con la primera versión de la información	35 días después de cerrado el mes de referencia
3	Validación de datos	3 días después del cierre del levantamiento
4	Envío de base de datos validados al Banco (segunda versión de la información)	2 días después de la validación de datos

VI INTERLOCUTORES VÁLIDOS

El INE y el Banco acuerdan nombrar a los siguientes funcionarios como Interlocutores Válidos para la coordinación de los aspectos técnicos de la entrega de las estadísticas mensuales de inventarios relativas a las actividades de Minería, Industria Manufacturera y Comercio:

NOMBRES	EN REPRESENTACIÓN DE:
VIVIANA ROSALES SALINAS	BANCO CENTRAL DE CHILE
RAFAEL MELLAPE PLAZA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS





BANCO CENTRAL DE CHILE

VIII. PRODUCTOS

Los productos que se requieren son:

- i. Las bases de datos de las encuestas mensuales con las cifras de cada empresa /producto de la muestra, en sus versiones preliminar y depurada.

IX LISTADOS DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

9.1 Listado de Actividades Seleccionadas en la Muestra

Categoría	Actividades	Descripción
D		Industria Manufacturera
	1512	Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado
	1511-1513-	Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos -
	1514	Elaboración y conservación de frutas , legumbres y hortalizas - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
	152	Elaboración de productos lácteos
	153	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, y de alimentos preparados para animales
	154	Elaboración de otros productos alimenticios
	155	Elaboración de bebidas
	16	Elaboración de productos de tabaco
	17-18-19	Fabricación de Productos Textiles - Fabricación de Prendas de Vestir; Adobo y Tejido de Pielés - Curtido y Adobo de Cueros ; Fabricación de Maletas , Bolsos de Mano, Artículos de Talabartería y Guarnicionería, y Calzado
	20	Producción de Madera y Fabricación de Productos de Madera y Corcho, Excepto Muebles ; Fabricación de Artículos de Paja y de Materiales Trenzables
	2101	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón
	2102-2109	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón - Fabricación de otros artículos de papel y cartón
	22	Actividades de Edición e Impresión y de Reproducción de Grabaciones
	23	Fabricación de Coque, Productos de la Refinación del Petróleo y Combustible Nuclear
	241	Fabricación de sustancias químicas básicas
	242	Fabricación de otros productos químicos
	25	Fabricación de Productos de Caucho y Plástico
	26	Fabricación de Otros Productos Minerales No Metálicos
	271	Industrias básicas de hierro y acero





BANCO CENTRAL DE CHILE

	272	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos
	28	Fabricación de Productos Elaborados de Metal, Excepto Maquinaria y Equipo
	29	Fabricación de Maquinaria y Equipo N.C.P.
		Fabricación de Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática - Fabricación de Maquinaria y Aparatos Eléctricos N.C.P. - Fabricación de Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones -
	30-31-32-33-34- 35-37	Fabricación de Instrumentos Médicos , Ópticos y de Precisión y Fabricación de Relojes - Fabricación de Vehículos Automotores , Remolques y Semirremolques - Fabricación de Otros Tipos de Equipo de Transporte - Reciclamiento
	36	Fabricación de Muebles : Industrias Manufactureras N.C.P.
G		Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales
	50	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; Venta al por menor de combustible para automotores.
	51	Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.
	52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; Reparación de efectos personales y enseres domésticos

Para el caso de Minería, recogida en la División C, se considera únicamente la actividad Extracción de cobre.

9.2 Listado de Productos para las Encuestas de Comercio

COMERCIO AUTOMOTRIZ

Nº	Líneas de producto
1	Vehículos automotores nuevos
2	Vehículos automotores usados
3	Repuestos, neumáticos, y accesorios de vehículos automotores
4	Combustibles para vehículos automotores



7



BANCO CENTRAL DE CHILE

COMERCIO MAYORISTA

Nº	Líneas de producto
1	Vehículos automotores nuevos
2	Vehículos automotores usados
3	Repuestos, neumáticos, y accesorios de vehículos automotores
4	Combustibles para vehículos automotores
5	Materias primas agropecuarias y animales vivos
6	Alimentos, bebidas y tabaco
7	Productos textiles, prendas de vestir y calzado
8	Otros enseres domésticos
9	Aparatos, artículos y equipos de uso doméstico
10	Artículos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y de tocador
11	Muebles
12	Equipos y artículos computacionales y electroportátiles
13	Maquinaria, equipo y materiales
14	Combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y sus derivados
15	Metales y minerales metalíferos
16	Materiales de Construcción, artículos de ferretería y equipos, materiales de fontanería y calefacción
17	Otros productos intermedios, desperdicios y desechos
18	Otros productos

COMERCIO MINORISTA

Nº	Sublínea de Producto
1	Vehículos automotores nuevos
2	Vehículos automotores usados
3	Repuestos, neumáticos, y accesorios de vehículos automotores
4	Combustibles para vehículos automotores
5	Alimentos, bebidas y tabaco
6	Medicamentos, productos farmacéuticos y terapéuticos
7	Productos cosméticos y de higiene personal
8	Vestuario, calzados y accesorios
9	Productos electrónicos y para el equipamiento del hogar
10	Productos tecnológicos
11	Materiales para la construcción, herramientas, ferretería y pintura
12	Bienes de consumo diverso
13	Productos de librerías
14	Combustibles de uso doméstico
15	Otras ventas no clasificadas anteriormente



7



BANCO CENTRAL DE CHILE

9.3 Listado de Productos para las Encuestas de Minería

MINERIA DEL COBRE

Productos
Minerales de cobre y sus concentrados
Cobre sin refinar (ánodo, blister)
Cobre refinado (cátodos)
Concentrado de molibdeno
Óxido de molibdeno
Ferromolibdeno
Otros (especifique)
Ácido sulfúrico
Bolas de acero
Neumáticos
Reactivos, Espumantes, Floculantes
Accesorios explosivos
Repuestos para maquinaria y equipo
Petróleo Diesel
Otros (especifique)

Maria Inés Urbina de Luigi

MARIA INÉS URBINA DE LUIGGI
GERENTE DE
SERVICIOS LOGÍSTICOS
BANCO CENTRAL DE CHILE

Francisco Ruiz Aburto

FRANCISCO RUIZ ABURTO
GERENTE DE ESTADÍSTICAS
MACROECONÓMICAS
BANCO CENTRAL DE CHILE



Ximena Clark Núñez

XIMENA CLARK NÚÑEZ
DIRECTORA NACIONAL (TP)
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS





BANCO CENTRAL DE CHILE

ANEXO Nº 2
FORMULARIOS

Formulario Comercio Minorista

Logo of INE (Instituto Nacional de Estadísticas) and header information including 'ENCUESTA DE INVENTARIOS EMPRESA DE COMERCIO'.

Esta encuesta tiene por objetivo valorizar mensualmente los inventarios de las empresas pertenecientes a los sectores de Industria Manufacturera y Comercio en Chile, para contribuir al análisis económico coyuntural, analizar el ciclo económico y ayudar a la elaboración de las Cuentas Nacionales trimestrales y anuales.

Su empresa ha sido seleccionada para informar la valorización de sus inventarios, por lo cual es importante que lea el instructivo correspondiente

Form fields for 'Mes y Año de Referencia', 'Roi', 'Dv Roi', 'Identificación de la Empresa', 'Razón Social', 'Rut', 'Dv Rut', 'Dirección', 'Región', 'Comuna', 'Teléfono', 'Celular', 'Fax'.

IMPORTANTE: Las variables a continuación solicitadas, son independientes de la metodología de cálculo de valoración de inventarios. El inventario Final se realiza al finalizar el periodo contable y corresponde al inventario físico valorado de la mercancía. En la línea Total se debe registrar el valor total de los inventarios.

Table with columns 'LINEA DE PRODUCTO' and 'Inventario Valorado (Pesos Chilenos \$) TOTAL INVENTARIO'. Rows include categories like ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y TERAPEUTICOS, etc.

Observaciones: field for providing additional information.

Form fields for 'Tipo Periodicidad' (Minuto, Diaria, Semanal, Mensual, Trimestral, Semestral, Anual) and 'Tipo Valoración' (LIFO, FIFO, PPP, Otra, Cual?).

Extractos de la Ley Orgánica 17.374 de creación del Instituto Nacional de Estadísticas, publicado el 10-12-1970. Obligación: Artículo 20º. "Todas las personas naturales o jurídicas chilenas y las residentes o transeúntes están obligadas a suministrar los datos, antecedentes o informaciones de carácter estadístico que el Instituto Nacional de Estadísticas les solicite."

Form fields for 'Identificación del Informante' including 'Nombre', 'Cargo', 'Telefono', 'Mail', and 'Firma'.



Handwritten number 7



BANCO CENTRAL DE CHILE

Formulario Comercio Mayorista

 Instituto Nacional de Estadísticas Subdepto. Estadísticas Sectoriales Paseo Buñes N°418.4° piso Código Postal: 8330532 Tel: (56-2) 2892 4406 - (56-2) 2892 4445 Fax: (56-2) 2698 2042 www.ine.cl	ENCUESTA DE INVENTARIOS EMPRESA DE COMERCIO	

Esta encuesta tiene por objetivo valorizar mensualmente los inventarios de las empresas pertenecientes a los sectores de Industria Manufacturera y Comercio en Chile, para contribuir al análisis económico coyuntural, analizar el ciclo económico y ayudar a la elaboración de las Cuentas Nacionales trimestrales y anuales.

Su empresa ha sido seleccionada para informar la valorización de sus inventarios, por lo cual es importante que lea el instructivo correspondiente

Mes y Año de Referencia	Rol	Dv Rol
Identificación de la Empresa		
Razón Social	Rut	Dv Rut
Dirección	Región	Comuna
Teléfono	Celular	Fax

IMPORTANTE: Las variables a continuación solicitadas, son independientes de la metodología de cálculo de valoración de inventarios.

El Inventario Final se realiza al finalizar el período contable y corresponde al inventario físico valorado de la mercancía.

En la línea Total se debe registrar el valor total de los inventarios.

LÍNEA DE PRODUCTO	Inventario Valorado (Pesos Chilenos \$) TOTAL INVENTARIO	
Materias primas agropecuarias y animales vivos	\$	
Alimentos, bebidas y tabaco	\$	
Productos textiles, prendas de vestir y calzado	\$	
Otros ensares domésticos	\$	
Aparatos, artículos y equipos de uso doméstico	\$	
Artículos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y de tocador	\$	
Muebles	\$	
Equipos y artículos computacionales y electroportátiles	\$	
Maquinaria, equipo y materiales	\$	
Combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y sus derivados	\$	
Metales y minerales metálicos	\$	
Materiales de Construcción, artículos de ferretería y equipos, materiales de fontanería y calefacción	\$	
Otros productos intermedios, desperdicios y desechos	\$	
Otros productos	\$	
TOTAL	\$	

Observaciones:

Tipo Periodicidad
 Minuto Diaria Semanal Mensual Trimestral Semestral Anual

Tipo Valorización
 LIFO FIFO PPP Otra Cual?

Extractos de la Ley Orgánica 17.374 de creación del Instituto Nacional de Estadísticas, publicado el 10-12-1970.
Obligatoriedad: Artículo 20: "Todas las personas naturales o jurídicas chilenas y las residentes o transeúntes están obligadas a suministrar los datos, antecedentes o informaciones de carácter estadístico que el Instituto Nacional de Estadísticas les solicite."
Artículo 22: "Las personas a que se refiere el artículo Nº 20 de esta Ley que se negaran a suministrar los datos estadísticos que les fueren solicitados, o que los falseasen, sufrirán una multa..." "La aplicación y pago de la multa no exime al infractor de cumplir la obligación correspondiente. En caso de persistir la rebeldía, la multa podrá ser nuevamente impuesta aumentándose hasta el doble del valor señalado en el inciso primero."
Confidencialidad: Artículo 29: "El Instituto Nacional de Estadísticas, los organismos fiscales, semitecnicos y Empresas del Estado, y cada uno de sus respectivos funcionarios, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades.
 El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "Secreto Estadístico". Su infracción hará incurrir en el delito previsto y penado por el artículo 247, del Código Penal, debiendo en todo caso aplicarse pena corporal".
Artículo 30: "Los datos estadísticos no podrán ser publicados o difundidos con referencia expresa a las personas o entidades a quienes directa o indirectamente se refieren, si mediare prohibición del o los afectados."

Identificación del Informante	
Nombre	Cargo
Teléfono	Mail
Firma	



7



BANCO CENTRAL DE CHILE

Formulario Comercio Automotriz

	Instituto Nacional de Estadísticas Estadísticas Coyunturales de Industrias Paseo Buñes N°418, 4° piso Código Postal: 8330532 Tel: (56-2) 2892 4406 - (56-2) 2892 4445 Fax: (56-2) 2698 2042 www.ine.cl	ENCUESTA DE INVENTARIOS EMPRESA DE COMERCIO AUTOMOTRIZ

Esta encuesta tiene por objetivo valorizar mensualmente los inventarios de las empresas pertenecientes a los sectores de Industria Manufacturera y Comercio en Chile, para contribuir al análisis económico coyuntural, analizar el ciclo económico y ayudar a la elaboración de las Cuentas Nacionales trimestrales y anuales.

Su empresa ha sido seleccionada para informar la valorización de sus inventarios, por lo cual es importante que lea el instructivo correspondiente

Mes y Año de Referencia	Rol	Dv Rol
Identificación de la Empresa		
Razón Social	Rut	Dv Rut
Dirección	Región	Comuna
Teléfono	Celular	Fax

IMPORTANTE: Las variables a continuación solicitadas, son independientes de la metodología de cálculo de valoración de inventarios.

El **Inventario Final** se realiza al finalizar el periodo contable y corresponde al inventario físico valorado de la mercancía.

En la línea **Total** se debe registrar el valor total de los inventarios.

LÍNEA DE PRODUCTO	Inventario Valorado (Pesos Chilenos \$) TOTAL INVENTARIO	
VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS	\$	
VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS	\$	
PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$	
COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES	\$	
TOTAL	\$	

Tipo Periodicidad: Mensual Trimestral Semestral Anual

Tipo Valorización: LIFO FIFO PPP Otra Cual?

Extractos de la Ley Orgánica 17.374 de creación del Instituto Nacional de Estadísticas, publicado el 10-12-1970.

Artículo 20°: "Todas las personas naturales o jurídicas chilenas y las residentes o transeúntes están obligadas a suministrar los datos, antecedentes o informaciones de carácter estadístico que el Instituto Nacional de Estadísticas les solicite."

Artículo 22°: "Las personas a que se refiere el artículo N° 20 de esta Ley que se negaren a suministrar los datos estadísticos que les fueren solicitados, o que los falsearen, sufrirán una multa..."

Artículo 29°: "El Instituto Nacional de Estadísticas, los organismos fiscales, semifiscales y Empresas del Estado, y cada uno de sus respectivos funcionarios, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades. El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "Secreto Estadístico". Su infracción hará incurrir en el delito previsto y penado por el artículo 247, del Código Penal, debiendo en todo caso aplicarse pena corporal."

Artículo 30°: "Los datos estadísticos no podrán ser publicados o difundidos con referencia expresa a las personas o entidades a quienes directa o indirectamente se refieran, si mediare prohibición del o los afectados."

Identificación del Informante	
Nombre	Cargo
Teléfono	Mail
Firma	



7



BANCO CENTRAL DE CHILE

Formulario Industria

Logo of INE (Instituto Nacional de Estadísticas) and Encuesta de Inventarios Industrias Manufactureras

Esta encuesta tiene por objetivo valorizar mensualmente los inventarios de las empresas pertenecientes a los sectores de Industria Manufacturera y Comercio en Chile, para contribuir al análisis económico coyuntural, analizar el ciclo económico y ayudar a la elaboración de las Cuentas Nacionales bimestrales y anuales.

Su empresa ha sido seleccionada para informar la valorización de sus inventarios, por lo cual es importante que lea el instructivo correspondiente

Form fields for: Mes y Año de Referencia, Identificación de la Empresa, Razón Social, Dirección, Teléfono Celular, Fax

Si su empresa cuenta con mas de un establecimiento, favor indique cantidad.

IMPORTANTE: Las variables a continuación solicitadas, son independientes de la metodología de cálculo de valoración de inventarios. El inventario Final se realiza al finalizar el período contable y corresponde al inventario físico valorado de la mercadería. En la línea Total se debe registrar el valor total de los inventarios. Favor antes de completar las líneas a continuación, y para una completa descripción de ellas, referirse a INSTRUCTIVO ADJUNTO.

Los Materiales Primarios corresponden a los componentes que integran los productos terminados y que no han sufrido procesos de ensamble o Los Productos en Proceso corresponden a los bienes que intervienen en el proceso de producción pero que no están listos para ser Los Productos para Reventa corresponden a productos que han sido adquiridos para ser despachados/vendidos en el mismo estado inicial. Los Materiales corresponden a los productos auxiliares que se utilizan para obtener el producto terminado (envases, empaques, artículos de escritorio, aseo, etc.). Los Productos Terminados corresponden a los bienes acabados y listos para ser despachados/vendidos en el estado en que se encuentran.

Table with columns: ESTABLECIMIENTOS, NOMBRE ESTABLECIMIENTO, DIRECCION, REGION, MATERIAS PRIMARIAS / MATERIALES, PRODUCTOS EN PROCESO, PRODUCTOS PARA REVENTA, PRODUCTOS TERMINADOS

TOTAL section with checkboxes for Tipo Periodicidad (Minuto, Diaria, Semanal, Mensual, Trimestral, Semestral, Anual) and Tipo Valorización (LIFO, FIFO, PPP, Otra)

Extractos de la Ley Orgánica 17.374 de creación del Instituto Nacional de Estadísticas, publicado el 10-12-1970. Obligación de dar cuenta: Artículo 20. "Todas las personas naturales o jurídicas chilenas y las residentes o transitorias están obligadas a suministrar los datos, antecedentes o informaciones de carácter estadístico que el Instituto Nacional de Estadísticas les solicite."

Form fields for: Identificación del Informante, Nombre, Cargo, Teléfono, Mail, Firma



16

7



BANCO CENTRAL DE CHILE

Formulario Minería del cobre

ENCUESTA DE INVENTARIOS A EMPRESAS MINERAS

El objetivo de la solicitud de información en referenda a las existencias, es contribuir a la elaboración de las Cuentas Nacionales y Análisis Económicos Copuntual. La contabilidad nacional tiene como objetivo describir el proceso de producción, distribución y uso de los bienes y servicios dentro de la sociedad chilena, por ende, la información solicitada en el formulario es de vital importancia para la construcción de los indicadores microeconómicos del país. Como es habitual en las encuestas del Banco Central, la información proporcionada sólo se utilizará con fines estadísticos en forma estrictamente confidencial.

INDICACIONES GENERALES

Si la respuesta es a través de correo o por mano, favor remitirla al Departamento de Servicios de Información Estadística, Banco Central de Chile, Morandé 115, Piso 3, Santiago. En caso que desee hacer el envío por e-mail diríjalo a casos@bcentral.cl. Para consultas y aclaraciones generales favor comunicarse con el teléfono 670.2186. Independiente de la modalidad de respuesta empleada, le solicitamos enviarla antes del 25 de Abril de 2014.

A. Identificación de la empresa

A.1. Razón social:	A.2. RUT:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
A.3. Dirección:	A.4. Mes y Año de referenda
<input type="text"/>	<input type="text"/>

B. Persona que responde la encuesta

B.1. Nombre	B.2. Cargo
<input type="text"/>	<input type="text"/>
B.3. Teléfono	B.4. Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>

C. Información requerida

Instrucciones

Las variables que a continuación se solicitan, deben registrarse independientemente de la metodología de cálculo de valoración. Los totales de inventario deben corresponder al registro al final del período contable de referencia y considerar el inventario valorado de las existencias de la empresa/establecimiento.

- (1) Las materias primas corresponden a los componentes que integrarán los productos terminados y que no han sufrido procesos de ensamble o manufactura. Los materiales corresponden a los productos auxiliares que se utilizan para obtener el producto terminado (envases, embalajes, etc.).
- (2) Los productos en proceso corresponden a los bienes que intervienen en el proceso de producción pero que no están listos para ser despachados en el estado que se encuentran. No incluyen las materias primas.
- (3) Los productos terminados corresponden a los bienes acabados y listos para ser despachados/vendidos en el estado en que se encuentran.
- (4) Los productos para reventa corresponden a productos que han sido adquiridos para ser despachados/vendidos en el mismo estado inicial.
- (5) En Total se debe registrar el valor total del inventario de la empresa.

I. Inventario Valorado (dólares estadounidenses US\$)	Materias primas, insumos y/o materiales ¹		Productos en proceso ¹		Productos terminados ¹		Mercancías para reventa ⁴	
	US\$	T.M.F.	US\$	T.M.F.	US\$	T.M.F.	US\$	T.M.F.
Productos mineros:								
Minerales de cobre y sus concentrados:								
Cobre sin refinar (anodo, blister)								
Cobre refinado (cátodos, RAFF)								
Concentrado de molibdeno								
Óxido de molibdeno								
Ferromolibdeno								
Otros. Especifique:								
Productos industriales:								
Ácido sulfúrico								
Bolas de acero								
Neumático								
Cal vivo								
Reactivos, espumantes, flocculantes								
Repuestos para maquinaria y equipo								
Petróleo diesel								
Otros. Especifique:								
Total⁵								

II. ¿Con qué periodicidad es contabilizada la valoración de los inventarios?

(marque con una "X")

minuto	<input type="checkbox"/>	mensual	<input type="checkbox"/>
diaria	<input type="checkbox"/>	trimestral	<input type="checkbox"/>
semanal	<input type="checkbox"/>	anual	<input type="checkbox"/>

III. Indique el tipo de valoración (marque con una "X")

LIFO	<input type="checkbox"/>	Otra	<input type="checkbox"/>
FIFO	<input type="checkbox"/>	¿Cuál?	<input type="text"/>
PPP	<input type="checkbox"/>		

D. Observaciones





BANCO CENTRAL DE CHILE

Maria Inés Urbina de Luigi

MARIA INÉS URBINA DE LUIGGI
GERENTE DE
SERVICIOS LOGÍSTICOS
BANCO CENTRAL DE CHILE

Francisco Ruiz Aburto

FRANCISCO RUIZ ABURTO
GERENTE DE ESTADÍSTICAS
MACROECONÓMICAS
BANCO CENTRAL DE CHILE



Ximena Clark Núñez

XIMENA CLARK NÚÑEZ
DIRECTORA NACIONAL (TP)
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS



7



BANCO CENTRAL DE CHILE

02

Nº 075 - 8 ENE 2015

ANT.: Su oficio Nº 2553 de fecha 31.12.2014

MAT.: Envía Ejemplar de Convenio Firmado

Señor:
Rodrigo Reveco Guerra
Jefe Gabinete
Instituto Nacional de Estadísticas
Paseo Bulnes 418
SANTIAGO

De mi consideración:

Adjunto a usted ejemplar de la Modificación al Convenio Nº2865 de Producción Estadísticas para la Provisión de Productos Estadísticos de Producción de los Diversos Sectores de la Actividad Económica de Chile, debidamente firmado por nuestros representantes.

Saluda atentamente a usted,

MARÍA INÉS URBINA DE LUIGGI
Gerente Servicios Logísticos

I. N. E.
OFICINA DE PARTES
00068 09.01.2015
REGISTRADO

SUBDEPARTAMENTO DE PARTES
Y REGISTROS
INE
DISTRIBUCIÓN:
Dirección

I.N.E.
DIRECCION
12 ENE. 2015
RECIBIDO

ENS/ens
Distribución
Destinatario
Archivo 60000954

RECIBIDO
13 ENE 2015
DIVISION JURIDICA
INE